



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales Y Justicia.
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de lo LXIV Legislatura

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, DE
DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE ALERTA DE
GÉNERO.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le fueron turnados para su estudio, análisis y elaboración de dictamen, diversas proposiciones con punto de acuerdo, por las que se exhorta a la diversas autoridades del ámbito local y federal, a fin de que se analicen los casos de violencia de género, a cargo de la Dip. Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y los Senadores Noé Fernando Castañón Ramírez y Samuel Alejandro García Sepúlveda del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, respectivamente.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116,127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

PRIMERO.- El pasado 5 de junio de 2019, la Diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que analice los casos de violencia feminicida que ocurren en el Estado de Sonora y, derivado de las solicitudes, determine en su caso, en cuantos municipios debe emitirse la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales Y Justicia.
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de lo LXIV Legislatura

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turno dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales, y Justicia.

SEGUNDO.- Con fecha de 22 de mayo de 2019, los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron la Proposición con Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que active la Alerta de Violencia de Género en la Ciudad de México.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turno dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales, y Justicia.

TERCERO.- Con fecha de 22 de mayo de 2019, los Senadores Noé Fernando Castañón Ramírez y Samuel Alejandro García Sepulveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo y Judicial del estado de Chiapas, así como a la Fiscalía General de Justicia de dicho estado, a esclarecer y brindar justicia expedita en los casos recientes de feminicidios en la entidad, así como la implementación de acciones preventivas, de seguridad y justicia en casos de violencia de género, en apego a las leyes y tratados internacionales de los que México es parte.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turno dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales, y Justicia.

II. OBJETO

PRIMERO. La Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que analice los casos de violencia feminicida que ocurren en el Estado de Sonora y, derivado de las solicitudes, determine en su caso, en cuantos municipios debe emitirse la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, presentada por la Diputada Ana Laura Bernal Camarena, señala la violencia y la comisión de delitos que se vive en el Estado de Sonora en contra de las mujeres.

Solicita se atienda la problemática que claramente se encuentra en el olvido, es dable, que se analicen las solicitudes de organismos de derechos humanos y no gubernamentales, para que, en su caso se declare en algunos municipios o en todo el Estado de Sonora, la alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

El resolutivo propuesto es el siguiente:

ÚNICO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que analice los casos de violencia feminicida que ocurren en el Estado de Sonora y, derivado de las solicitudes, determine en su caso, en cuantos municipios debe emitirse la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.*

SEGUNDO. La proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría De Gobernación, para que active alerta de violencia de género emitida a la Ciudad De México, presentada por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, señala que derivado de la solicitud que en 2017 se hizo a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se publicó el Acuerdo de Admisibilidad respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres de la Ciudad de México.

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales Y Justicia.
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de lo LXIV Legislatura

A partir de lo anterior, se integró el Grupo de Trabajo junto con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Instituto Nacional de la Mujeres (Inmujeres); con ello se nombraron a:

1. Aida Hernández Cervantes, representante de la UNAM;
2. Carlos Javier Echarri Cánovas, representante del Colmex;
3. Iris Rocío Santillán Ramírez de la UAM y
4. Marta Walkyria Torres Falcón de la UAM

Derivado de la investigación, el Grupo de Trabajo realizó el "Informe del Grupo de trabajo para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para la ciudad de México", mismo que fue notificado la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México el día 17 de noviembre de 2017. El Grupo de trabajo observó diversos casos graves de violencia hacia las mujeres y trata de personas. Fue precisamente por ello, que emitió 20 recomendaciones, seis de éstas eran considerados de carácter urgente.

De acuerdo con el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, una vez que el Titular del Ejecutivo de la entidad recibe las recomendaciones, éste cuenta con un plazo de seis meses para cumplimentarlas. Una vez concluido el plazo, el Grupo de Trabajo emitirá un Dictamen en el cual observará las acciones del Estado y determinará si se amerita o no la declaratoria de la Alerta.

A pesar de lo anterior, cabe destacar que no se encuentra público el informe de cumplimiento emitido por la Ciudad de México, y si bien existen constancias de distintas reuniones del Grupo de Trabajo, tampoco está el Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, los promoventes proponen el siguiente resolutivo:

El resolutivo propuesto es el siguiente:

ÚNICO. *La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación a dar a conocer el dictamen que el Grupo de trabajo que analizó la solicitud de Alerta de Violencia de Género y en su caso declare la Alerta Correspondiente.*

TERCERO. La Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo y Judicial del estado de Chiapas, así como a la Fiscalía General de Justicia de dicho estado, a esclarecer y brindar justicia expedita en los casos recientes de feminicidios en la entidad, así como la implementación de acciones preventivas, de seguridad y justicia en casos de violencia de género, en apego a las leyes y tratados internacionales de los que México es parte, a cargo de los senadores Noé Fernando Castañón Ramírez y Samuel Alejandro García Sepulveda del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, señala que en México existe un grave problema de violencia por razón de género, sin embargo, a pesar de la obligación de las instituciones gubernamentales impuesta por leyes nacionales, tratados y protocolos internacionales no se ha podido erradicar la ola de asesinatos de miles de niñas y mujeres en el país.

Los promoventes detallan que el pasado 18 de noviembre de 2016, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en diversos municipios del Estado de Chiapas.

El Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, determinó la declaratoria de alerta de violencia de género en Chiapas, estableciendo para ello, medidas de seguridad, prevención, de justicia y reparación, así como de visualización de la violencia de género y mensaje de cero tolerancia.

Sin embargo, contrario al fin de esta herramienta, nos encontramos ante la ineficacia de su objetivo principal; "La pretensión de la disminución de la violencia contra las mujeres", toda vez el índice de muertes violentas por razón de género a la mujer o feminicidios se ha incrementado dramáticamente en fechas recientes.

El resolutivo propuesto es el siguiente:

PRIMERO. *El Senado de la República exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo y Judicial del Estado de Chiapas, así como a la Fiscalía General de Justicia de dicho estado, a esclarecer y brindar justicia expedita en los casos recientes de feminicidios en la entidad, así como la implementación de acciones preventivas, de seguridad y justicia en casos de violencia de género, en apego a las Leyes y Tratados Internacionales de los que México es parte.*

SEGUNDO. *El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos, a vigilar el cumplimiento de las acciones preventivas, de seguridad y de justicia de la Alerta de Violencia de Género de las Mujeres en el Estado de Chiapas.*

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Primera Comisión Permanente del Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, resulta competente para dictaminar las proposiciones antes mencionadas.

SEGUNDA. – Conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 1º, la *CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA*

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELEM DO PARA", establece en su artículo tercero que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado. Además establece en su artículo séptimo, que Los Estados Parte, condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.

Aunado a lo anterior, el derecho internacional ha establecido un conjunto de normas y estándares que obliga a los Estados a tomar medidas para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones sufridas, como lo es la creación del Modelo de Protocolo Latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género, el cual fue elaborado desde perspectiva integral, incorporando el conocimiento de múltiples disciplinas (derecho, sociología, medicina legal y criminalística), con la pretensión de servir de instrumento práctico para las y los operadores de justicia.

En este sentido, México expidió la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia expedida el 1 de febrero de 2007, que tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático.

Dicha ley garantiza la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.

El Modelo de Prevención es el conjunto de acciones encaminadas a promover y difundir los derechos de las mujeres e identificar factores de riesgo con el fin de evitar actos de violencia.

TERCERA. – La alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de estas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos. Este mecanismo refleja el compromiso del Gobierno Federal con los derechos humanos en general y los derechos humanos de las mujeres en particular

El artículo 24 de la misma ley establece los supuestos para declarar la alerta de violencia de género contra las mujeres los cuales son:

- I. Los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame;
- II. Exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, y
- III. Los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten.

El Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en su artículo 30 dice que la declaratoria de alerta de violencia de género tendrá como finalidad detenerla y erradicarla, a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por la Secretaría de Gobernación en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

Esta solicitud deberá ser presentada por los organismos de derechos humanos internacionales, nacional o de las entidades federativas, así como las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, la cual deberá ser evaluada por académicos del Instituto Nacional de las Mujeres y Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) para determinar si se aprueba o no.

Posteriormente corresponde al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Gobernación declarar la alerta de violencia de género y notificar la declaratoria al Poder Ejecutivo de Sonora.

Al declarar una AVGM, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con la entidad federativa y los municipios

de los que se trate, implementan medidas de emergencia para garantizar la seguridad de las mujeres y detener la violencia en su contra.

Al presente se han declarado solo 18 alertas de violencia de género contra las mujeres en Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Veracruz y Veracruz.

CUARTA. – Actualmente la violencia contra las mujeres en el país va en aumento, en lo que va del año 35,048 mujeres han sido víctimas de algún tipo de violencia de género, según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública¹ El número de feminicidios por cada 100 mil mujeres, tiene un promedio nacional de 0.23%, siendo Sonora con 0.65% la Entidad Federativa con mayor porcentaje de este tipo penal, lo cual hace de este estado el más peligrosa para las mujeres.

Los municipios Sonorenses con más feminicidios son Hermosillo, Nogales, Cajeme, San Luis Rio Colorado municipios quienes están dentro de los 25 municipios con más feminicidios a nivel nacional ocupando el lugar 7,8, 21 y 22 respectivamente. Por lo que es necesario que se declare la alerta de genero en estos municipios, así como implementar el Gobierno Local y los Ayuntamientos medidas de seguridad y políticas públicas para garantizar la seguridad de las mujeres y niñas sonorenses.

Esta comisión dictaminadora coincide con la promovente en que es necesario que se atiendan los temas relacionados a la violencia de genero en el Estado de Sonora, así como que el Gobierno Federal a través de la Secretaria de Gobernación declare la alerta de genero en los municipios sonorenses, donde la violencia contra las mujeres va en aumento, así como implementar las recomendaciones hechas por organismos nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos con el objetivo que se atiendan de manera correcta, oportuna, eficaz, y capaz a las mujeres víctimas de violencia, además de que se evalúe e inspeccionen las medidas de seguridad y políticas para la seguridad de las mujeres.

¹ https://drive.google.com/file/d/1WWRcGRa6nj9eFvVhv_OshqCfrZWYwQJj/view

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales Y Justicia.
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de lo LXIV Legislatura

Las mujeres no deben de sufrir violencia de ningún tipo y se debe de brindarle garantías de protección y seguridad así como ayuda médica y psicología para las mujeres víctimas de violencia. Es por ello, que esta comisión considera que la atención a la violencia contra las mujeres debe ser una prioridad para el Gobierno Federal, los Estados y Municipios y los tres órdenes de gobierno por lo que se deben de emitir políticas públicas en beneficio de las mujeres en riesgo de violencia de género que cuenten con medidas de protección en su seguridad, integridad y su vida.

Es por ello, que esta Comisión dictaminadora determina que, la propuesta es noble y atiende causas urgentes en materia de paridad, equidad, y violencia contra las mujeres y seguridad que aqueja a entidad de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, somete a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, Y A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE ANALICEN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN TODO EL PAÍS, Y SE CONSIDERE LA DECLARACIÓN DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES EN LOS MUNICIPIOS CON MAYOR INCIDENCIA EN ESTE DELITO.

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura






**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, DE
DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE ALERTA DE GÉNERO.**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Presidente Sen. Raúl Paz Alonzo			
 Suplente Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez			
 Secretario Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar			
 Secretaria Dip. Lizbeth Mata Lozano			



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura



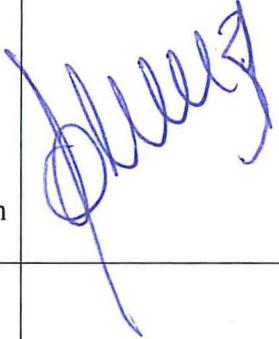


**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, DE
DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE ALERTA DE GÉNERO.**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Dip. Sylvia Violeta Garfias Cedillo			
 Secretaria Dip. Dulce María Sauri Riancho			
 Suplente Dip. Rene Juárez Cisneros			
 Integrante Sen. Ana Lilia Rivera Rivera			



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, DE
 DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE
 ACUERDO EN MATERIA DE ALERTA DE GÉNERO.**



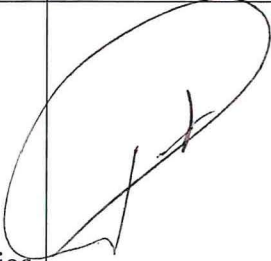


LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano			
 Integrante Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos			
 Suplente Dip. Miroslava Carrillo Martínez			
 Integrante Sen. Mónica Fernández Balboa			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura




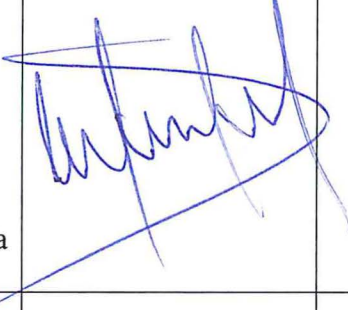


**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, DE
DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE ALERTA DE GÉNERO.**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Sen. Cecilia Margarita Sánchez García			
 Integrante Dip. Lucio Ernesto Palacios Cordero			
 Suplente Dip. Silvano Garay Ulloa (PT)			
 Integrante Dip. Tatiana Clouthier Carrillo			



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura





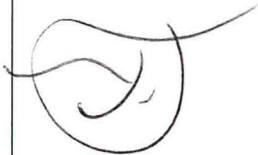
**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, DE
DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE ALERTA DE GÉNERO.**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Dip. María Guillermina Alvarado Moreno			
 Integrante Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa			
 Suplente Sen. Antonio García Conejo			
 Integrante Sen. Manuel Añorve Baños			



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura







**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, DE
DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE ALERTA DE GÉNERO..**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Sen. Dante Delgado			
 Suplente Sen. Patricia Mercado			
 Integrante Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso			
 Suplente Sen. Nancy De la Sierra Arámbaro			



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, DE DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE ALERTA DE GÉNERO.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Sen. Verónica Noemí Camino Farjat			
 Suplente Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué			
 Integrante Sen. Sasil de León Villard			
 Suplente Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, DE
DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE ALERTA DE GÉNERO.**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Sen. José Alejandro Peña Villa			
 Suplente Sen. Imelda Castro Castro			
 Suplente Dip. Soraya Pérez Munguía			